

En relación con los recientes cambios en la legislación en materia de salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (“Cofepris”) ha tomado diversas acciones en contra de la venta, distribución y publicidad de los denominados “productos milagro”, los cuales son distribuidos sin contar con pruebas científicas que demuestren sus propiedades terapéuticas.

Dichas acciones van desde el aseguramiento de productos que prometen “curar” diversas enfermedades (tales como cáncer, osteoporosis, obesidad, depresión, sobrepeso y artritis) hasta la reforma del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, con la finalidad de que los medios de difusión soliciten el permiso que para tal efecto emita la Cofepris antes de transmitir los anuncios al aire.

Más de 250 “productos milagro” que no cumplen con la legislación sanitaria y que representan un riesgo considerable para la salud pública han sido retirados del mercado, incluyendo, entre otros, los siguientes: “Adelgaza Line”, “Alcachofa Caps”, “Biocare Slim”, “Chardon de Marie”, “Demogross”, “Less Kilos”, “Rejuvital” y “Zutrax Prostatmax”.

Es intención de la Cofepris que las empresas fabricantes y distribuidoras sometan a evaluación la información científica que compruebe las propiedades terapéuticas y rehabilitatorias de sus productos y, en consecuencia, obtengan el registro sanitario como medicamentos, evitando un riesgo a la salud pública.

Los abogados del área de salud del despacho estamos a sus órdenes para cualquier aclaración que requieran sobre su contenido.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL DEL RÍO LOAIZA	(DF)	delrio@basham.com.mx
LIC. RODOLFO BARREDA ALVARADO	(DF)	rbarreda@basham.com.mx
LIC. INGRID MUÑOZ URIEGA	(DF)	imuniz@basham.com.mx

México D.F. a 2 de Febrero de 2012.